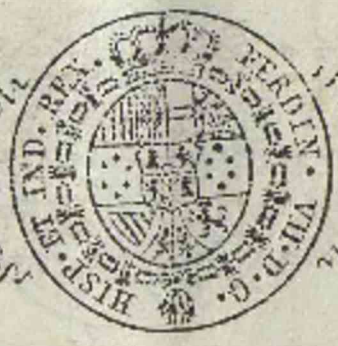


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

que tiene presentada a este Ayuntamiento y a fin de que
pueda poner las Cuentas del Almacén o Cochera de
forma que habran p.^a la parte exterior, Duplida
se le concede p.^a ello el competente permiso. Enten-
dida p.^a este Ayuntamiento acuerda: Que con consen-
timiento de la Junta de Oficia se le concede

hoy entregada de Dulas

Viose la cuenta de Dulas y numero existen-
te de estas presentada por D. Jayme Monzon con
el recibo de las mismas y entrega del fardal exis-
tente a D. Joaquin Bosch, encargado de la Prefec-
tura y entendida p.^a este Ayuntamiento acuerda: Que
reconocida p.^a Secretaria de la cuenta se despa-
che el correspondiente finiquito al mencionado D.
Jayme Monzon

Sobre axo.
a 22 dias en
@ ayuntamiento

Este Ayuntamiento acuerda: Que se consulte a
la D^{ta} Diputacion Provincial si ha de continuar
el auxilio de veinte y dos mrs. en axo de
vino para el año proximo con destino a el
alumbrado y sereos, cuyo auxilio es regu-

